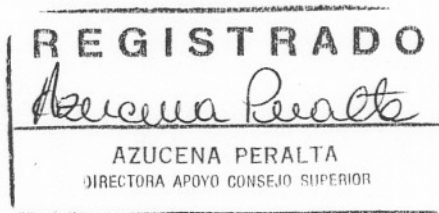




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



7

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1025/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó saldos presupuestarios establecido oportunamente con afectación específica, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1025/2002 del señor Rector mediante la cual se distribuyen saldos presupuestarios establecidos oportunamente con afectación específica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 7/2003



Ing. HECTOR CARLOS ENCISO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento